



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAKI

PICHANAKI - CHANCHAMAYO - JUNIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 121 -2017-MDP

Pichanaqui, 06 de Marzo, 2017

VISTO: El Oficio N° 006-2017-MIMP-PNCVFS-CEM-PI-PROMOCIÓN, reconocimiento a mujeres destacadas del distrito de Pichanaqui, en el marco del día Internacional de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Oficio N° 006 -2017-MIMP-PNCVFS-CEM-PI-PROMOCIÓN, de fecha 22 de febrero del 2017, la Coordinadora Promoción y Prevención del Centro De Emergencia Mujer Pichanaqui, da a conocer que como parte de las acciones conmemorativas por el "Día Internacional de la Mujer", se tiene previsto resaltar la labor de mujeres destacadas en el distrito, quienes a través de su accionar contribuyen al desarrollo de Pichanaqui

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, distinguir y reconocer a las Autoridades, personajes e instituciones que por su desinteresado accionar, participan y colaboran con su compromiso de lucha, promoviendo acciones de defensa y protección de los derechos de la mujer..

Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Lic. Enf. GLADYS QUISPE GUTIERREZ, al conmemorarse el 08 de Marzo el "Día Internacional de la Mujer", como testimonio y reconocimiento por su compromiso con la salud de la población del distrito, así como por su abnegada labor con la niñez para lograr su óptimo crecimiento y desarrollo en las primeras etapas de vida, formulando votos para que continúen con el desarrollo de sus actitudes aptitudes y vocaciones que las distinguen y caracterizan en el bien de la colectividad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE